



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 171-2023-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Causa Nro. 171-2023-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, Distrito Metropolitano, 20 de junio de 2023, las 16h23. **VISTOS.** -

PRIMERO.- ANTECEDENTES:

- 1.1. El 08 de junio de 2023¹, ingresó en la recepción documental de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un (01) escrito en seis (06) fojas con firmas manuscritas, en calidad de anexos se adjuntan doscientos veinte y ocho (228) fojas, que incluye un (01) soporte digital.
- 1.2. La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número 171-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 09 de junio de 2023², radicó la competencia en la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

Una vez revisado el expediente asignado a mi cargo, considero y dispongo:

SEGUNDO.- En el término de dos (02) días contados a partir de la notificación del presente auto, el denunciante complete y aclare los requisitos determinados en los numerales 3, 4 y 7 del artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en concordancia con lo establecido en el artículo 6 numerales 3, 4 y 7 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral; en específico:

2.1. Aclare el acto, resolución o hecho respecto del cual se interpone la denuncia. Además, se dispone que determine con precisión la identidad, es decir, los nombres y apellidos de los presuntos infractores y los hechos, acciones u omisiones que se atribuyen a cada uno de ellos.

2.2. Complete y aclare los fundamentos de la denuncia y precise los agravios que cause el acto, resolución o hecho y los preceptos legales vulnerados, según el tipo de infracción que pretende interponer ante este Tribunal en contra de los presuntos infractores.

2.3. Determine su pretensión con exactitud.

TERCERO. - Lo ordenado en el acápite que antecede, deberá ser presentado en la Secretaría General de este Tribunal, ubicada en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

¹ Fs. 1 a 234 vuelta.

² Fs. 236 a 236 vuelta.



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



En el caso de remitir documentos de forma digital, deberán contener las firmas electrónicas, plenamente validables en el sistema oficial de verificación y validación "Firma Ec" de todos los comparecientes y enviarlos a las direcciones de correo electrónica de la Secretaría General de este Tribunal: secretaria.general@tce.gob.ec.

CUARTO.- Se advierte que, en caso de no cumplir con lo dispuesto en este auto, se dispondrá el archivo de la causa en atención a lo dispuesto en el artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; en concordancia, con lo señalado en el artículo 7 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- La presente causa se sustanciará en término, esto es en días hábiles.

SEXTO.- Notifíquese:

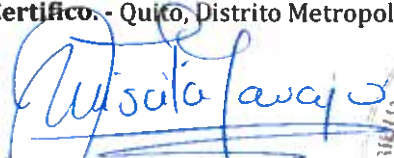
Al ingeniero Wilson Hermel Hinojosa Troya, director de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, en las siguientes direcciones electrónicas: secretariaguayas@cne.gob.ec, ennisescoibar@cne.gob.ec, bryanmoreno@cne.gob.ec, amyhernandez@cne.gob.ec y ennis2496@hotmail.com. Por Secretaría General asígnese al denunciante, para la presente y futuras notificaciones casilla contencioso electoral. Téngase en cuenta la autorización conferida por parte de Wilson Hermel Hinojosa Troya a los abogados Ennis Escobar Cuero, Bryan Moreno Castillo y Amy Hernández Delgado, para actuar en la defensa de los intereses del denunciante.

SÉPTIMO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

OCTAVO.- Actúe la abogada Priscila Naranjo Lozada, en calidad de secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Ivonne Coloma Peralta Jueza Tribunal Contencioso Electoral.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de junio de 2023.


Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral

